



CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (E)
En ejercicio de sus facultades legales, de conformidad con la Ley 73 de 1981, del artículo 4°. Decreto Nacional 1441 de 1982, Decreto 3467 de 1982 y el numeral 7°. del artículo 13 del Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el Decreto 798 de 2019, Decreto 848 de 2019

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019 Resolución 085 del 2020 numeral 8 de la descripción de funciones esenciales, por el cual se establecen las funciones y competencias para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital..

CERTIFICA

Qua la presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 02 días del mes de marzo de 2023 , en atención a la solicitud realizada por el interesado.

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION DE AMOR CRECIMIENTO Y RESTAURACION SIGLA ACRESER - ACRESER con NIT: 900834671-6, con domicilio en BOGOTÁ D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0047967 de la Cámara de Comercio e inscrita el 09 de febrero de 2015 bajo el No. 00246139 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el SIPEJ, se observa que la entidad no ha informado el Grupo NIIF al cual pertenece, de acuerdo a lo señalado en la ley 1314 de 2009, para lo cual deberá allegar la documentación exigida, para el grupo a que se acoja. la entidad NO se encuentra al día con la información financiera y contable de las vigencias 2019, 2020 y 2021. conforme a la Circular 016 de 2022, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital. Las circulares antes mencionadas se aportan en los siguientes link: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=122136#>



Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación es del 00/03/2022; la anterior consulta fue efectuada por los funcionarios, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que según las facultades otorgadas por la entidad estará Sujeta a Inspección vigilancia y control.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Por lo consiguiente, la entidad NO se encuentra al día y se expide certificado con anotaciones, hasta tanto aporte lo requerido a este Despacho. Este certificado cuenta con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición; no obstante, si realiza reforma a sus estatutos durante este periodo se deberá realizar una nueva solicitud.



MARIA PAULA TORRES MARULANDA
DIRECTORA (E)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: ADRIANA DURAN CENTENO / Olga Lucia Martínez Palacios
Revisó: ADRIANA DURAN CENTENO / Olga Lucia Martínez Palacios
Elaboro: Luis Carlos Gaona Farias
ID Entidad: 902771
Ubicación Física: Caja 2160, Carpeta 33477
Código de verificación: j*njkkpL8YZ\$